

¿Juego de suma cero o juego de suma variable?

Tendencias en el uso del mecanismo de solución de controversias de la OMC y algunas consideraciones para países en desarrollo¹

por Luciana Mermet

Este trabajo aborda las implicancias de la implementación del mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Considerado una novedad en la historia del régimen multilateral de comercio, no sólo por la variedad de temas que caen bajo su lupa, sino por ser un instrumento más fuerte y dinámico que su antecesor, veremos que se trata de un arma de *enforcement* inédita de amplio recurso por parte de los países.

Este análisis evalúa el impacto del uso del mecanismo, considerando las limitaciones de un ámbito internacional que pendula entre sistemas orientados al poder y sistemas orientados a la norma. ¿Cómo ha sido su implementación y la evolución de las disputas comerciales? Teniendo en cuenta el registro de altas tensiones en el comercio mundial, que el mundo en desarrollo representa a cerca de las tres cuartas partes del total de miembros de la OMC y que la región latinoamericana experimenta estas restricciones ¿Cómo ha reaccionado el mecanismo frente a las presiones de los países industrializados por aplicar la norma OMC? ¿Tienen margen los países en desarrollo para utilizarlo como mecanismo de presión?

Junto con los cambios instituidos por la OMC, observamos que el comercio internacional –junto con la inversión- está creciendo a tasas más aceleradas que los PBI agregados de las economías, lo que implica mayores niveles de integración al mercado mundial. Ello acelerará el avance de las negociaciones en los frentes subregional, hemisférico y multilateral, donde se está configurando un marco de reglas de juego a las que el comercio y los países en desarrollo deberán adaptarse en el futuro. En la medida en que América Latina profundice el crecimiento sostenido de su comercio exterior es probable que enfrente mayores presiones por cumplimentar las normas multilaterales de comercio. A esto se suma una lectura pesimista sobre los resultados de la Ronda Uruguay en cuanto a la mejora al acceso a mercados para países en desarrollo.

En la primer sección se abordan los antecedentes del mecanismo. Para ello, se recurre al concepto de régimen internacional en función de explicar la transición desde el GATT a la OMC. En la segunda sección se analiza el funcionamiento del mecanismo en sus primeros cinco años de vida. Para ello, se examina la distribución de su uso entre los miembros, que registra una creciente participación de países en vías de desarrollo. Por último, se intentará identificar un patrón de conflicto comercial para América Latina, enfatizando el rol jugado por Argentina, Brasil y Chile.

En conclusión, se verá que si bien el mecanismo de solución de controversias es un tema “transversal” en la agenda internacional, se trata de un *issue* clave para generar oportunidades comerciales. Los países recurren cada vez más al uso del mecanismo, demostrando la existencia de mayores niveles de confianza sobre su efectividad. No obstante el aumento de conflictos entre grandes socios comerciales (en términos absolutos), concluiremos que sus reclamos ya no monopolizan la actividad del sistema. El recurso al instrumento del mundo en desarrollo legitima la existencia de un régimen multilateral de comercio que involucra, en principio, ganancias relativas para todos sus miembros. Existen bases firmes para generar un juego de suma variable para los actores tradicionalmente menos favorecidos por el sistema GATT.

¹ Trabajo elaborado en el marco de la práctica de investigación llevada a cabo en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, Septiembre de 2000.